

Nuevo Acuerdo UE-México: una oportunidad compartida vista desde ambos lados del Atlántico



El 22 de mayo de 2026, México y la Unión Europea firmaron el Acuerdo Comercial Interino (ACI), que constituye la parte comercial del Tratado de Libre Comercio UE-México (TLCUEM) modernizado. El 8 de julio de 2026, el Parlamento Europeo otorgó su consentimiento con 474 votos a favor, 131 en contra y 60 abstenciones y, el 14 de julio, el Consejo de la UE concluyó formalmente el acuerdo, completando así el proceso interno de aprobación de la Unión. El ACI entrará en vigor el primer día del segundo mes siguiente a la notificación mutua de que ambas partes han completado sus procedimientos internos. El ACI se aplicará hasta ser sustituido por el Acuerdo Global Modernizado (AGM), una vez que este último haya sido plenamente ratificado por las partes.

El ACI moderniza un tratado que permanecía prácticamente inalterado desde el año 2000, incorporando disciplinas hoy indispensables para el comercio internacional. Con su plena aplicación, **el 99 % de los productos intercambiados entre la UE y México quedarán libres de arancel**, beneficiando tanto al **sector industrial como al agroalimentario**.

Alcance del nuevo acuerdo

La firma y posterior ratificación del ACI marcan un hito en la modernización de una de las relaciones comerciales más relevantes para ambas regiones.

Más que una simple actualización del TLCUEM, el nuevo marco representa un compromiso para construir un **entorno comercial acorde con los retos actuales**: cadenas globales de suministro más

resilientes, digitalización, sostenibilidad y mayor certidumbre para las inversiones.

Entre sus principales avances destacan la eliminación de aranceles en sectores clave, como el porcino, quesos y preparados lácteos, que pasarán del 45 % actual al 0 %, así como la supresión de aranceles de hasta el 100 % en productos avícolas, pasta, chocolate, huevos y otros productos agroalimentarios. Asimismo, se garantiza la protección de 568 denominaciones geográficas europeas (entre ellas el vino Rioja, el jamón de Parma o el queso Roquefort).

Perspectiva desde ambos lados del Atlántico

Desde España, este acuerdo consolida una relación estratégica con uno de los principales mercados de América Latina. México continúa siendo un destino prioritario para la inversión española y una plataforma de acceso a Norteamérica y otros mercados internacionales. La modernización del marco comercial incorpora disciplinas que responden a las necesidades actuales de las empresas, como la **facilitación del comercio, la digitalización de procesos, nuevas reglas en contratación pública, comercio digital y una mayor cooperación regulatoria**, elementos que contribuirán a reducir costes y tiempos en las operaciones internacionales. Para las empresas españolas, España se posiciona además como puerta natural de entrada al mercado europeo para las exportaciones mexicanas, lo que refuerza su papel como hub de negocios entre ambas regiones.



Desde México, el impacto resulta igualmente significativo. La Unión Europea es el segundo mayor inversionista extranjero en el país y uno de sus principales socios comerciales. Este nuevo marco **fortalece la confianza de los inversionistas europeos**, promueve la **transferencia de tecnología y conocimiento**, facilita la integración de las empresas mexicanas en cadenas globales de valor y abre **nuevas oportunidades para incrementar las exportaciones hacia el mercado europeo** bajo condiciones más competitivas. En palabras de la presidenta Claudia Sheinbaum, el acuerdo "facilita inversiones, facilita la exportación de productos mexicanos a Europa y garantiza nuevos mercados, además del mercado de América del Norte".

Implicaciones operativas para las empresas

Uno de los aspectos más relevantes para las empresas será la **modernización de las reglas de origen**, la **simplificación de procedimientos aduaneros** y la **reducción de barreras no arancelarias**. Estos cambios permitirán un mejor aprovechamiento de las preferencias arancelarias, siempre que las organizaciones cuenten con procesos sólidos de cumplimiento, trazabilidad documental y una adecuada gestión de sus operaciones de comercio exterior.

Las cifras reflejan la profundidad de esta relación económica. En 2025, **el comercio bilateral** de bienes superó los 86.000 millones de euros, con un **crecimiento del 75 % en la última década**, mientras que el intercambio de servicios alcanzó los 29.500 millones de euros, habiéndose más que duplicado en diez años (un incremento del 171 %).

La inversión acumulada de la Unión Europea en México supera los 206.000 millones de euros. Detrás de estos números existen miles de empresas que invierten, generan empleo, desarrollan innovación y fortalecen cadenas de suministro en ambos lados del Atlántico. La IA carece de visión estratégica y no siempre interpreta los matices de una negociación.

Una oportunidad estratégica

Como profesionales que acompañamos a organizaciones españolas y mexicanas en sus procesos de internacionalización, consideramos que este acuerdo representa mucho más que una actualización jurídica. España y México mantienen una relación histórica, cultural y empresarial excepcionalmente sólida, y la modernización del marco comercial proporciona nuevas herramientas para **replantear planes comerciales, revisar cadenas de suministro, fortalecer programas de cumplimiento aduanero y fiscal, impulsar inversiones** y desarrollar proyectos conjuntos en un entorno regulatorio más moderno y predecible.

Desde la visión particular de cada una de nuestras jurisdicciones, España como puerta de entrada al mercado europeo y México como uno de los principales centros manufactureros y logísticos de América del Norte, compartimos la convicción de que la modernización de este acuerdo impulsará una integración económica más estrecha, favoreciendo la atracción de inversión y el desarrollo de cadenas de valor más competitivas y resilientes.



Tras la ratificación por el Parlamento Europeo y la conclusión formal por el Consejo, el ACI se encuentra a la espera de la notificación mutua de finalización de procedimientos internos para su entrada en vigor.

Paralelamente, resta la ratificación del AGM por los veintisiete Estados miembros. Este avance se enmarca, además, en una **política europea** más amplia de **fortalecimiento de vínculos con América Latina**, tras la entrada en vigor provisional del acuerdo comercial con Mercosur en mayo de 2026. Para las empresas, este nuevo marco no debe verse únicamente como un tratado más, sino como una oportunidad para revisar sus estrategias de comercio exterior, prepararse para los nuevos requisitos y posicionarse para aprovechar plenamente sus beneficios.

Hoy más que nunca, las organizaciones que anticipen estos cambios, fortalezcan su cumplimiento aduanero y revisen sus políticas de origen, abastecimiento y acceso a mercados estarán mejor preparadas para convertir esta modernización en una verdadera ventaja competitiva.

Para más información puede contactar con:



Marco Antonio Reyes
Socio líder de Comercio Exterior LATAM
Customs, Intl. Trade & VAT
marco.reyes@mx.andersen.com



Mar Guardiola Linde
Directora en Andersen Iberia
IVA, Aduanas e Impuestos Especiales
y Medioambientales
mar.guardiola@es.andersen.com